

Programa formativo

ADMINISTRACIÓN Y OFICINA



**Notificación y registro electrónico.
ADGG109PO**

Duración: 50 horas



Grupo Glorieta

Grupo Glorieta garantiza toda la formación impartida y la gestión de bonificaciones que realiza como entidad organizadora.

Objetivos

- Adaptarse a las nuevas tecnologías en los servicios que las administraciones prestan a través de la Administración Electrónica, conociendo los requisitos para operar ante la administración por medios electrónicos y especialmente el marco jurídico de las notificaciones.
- Conocer el funcionamiento de las administraciones públicas.
- Identificar la aplicabilidad de la tecnología móvil en la Administración Pública.
- Conocer el funcionamiento de las notificaciones electrónicas en la Administración Tributaria, Seguridad Social y Dirección General de Tráfico.
- Conocer el funcionamiento del servicio de notificaciones electrónicas.

Contenidos

1. Marco probatorio de las notificaciones

- 1.1. La comunicación fehaciente como inicio del cómputo de plazos.
- 1.2. Efecto jurídico del conocimiento del contenido de las comunicaciones.
- 1.3. Presunción de la comunicación. Tablones de anuncios y boletines oficiales.
- 1.4. Marco jurídico de la notificación.
- 1.5. Notificación en el sector público y en el sector privado.
- 1.6. Medios de prueba electrónicos.
- 1.7. Informes periciales en relación con las notificaciones electrónicas.

2. Notificaciones móviles

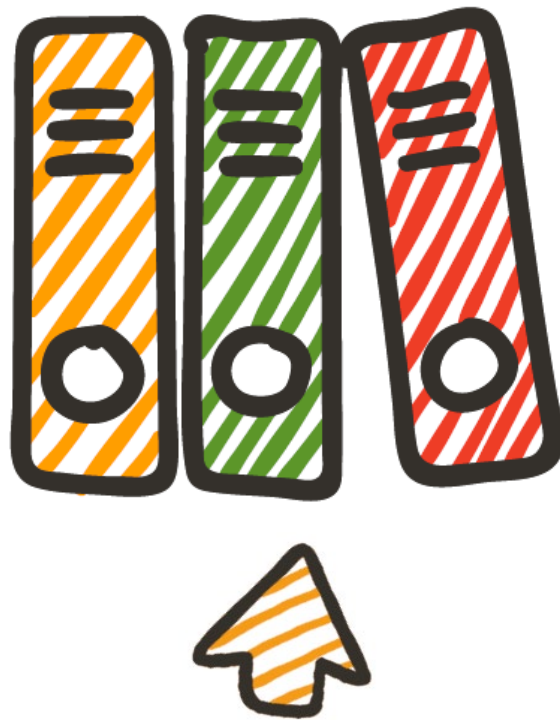
- 2.1. Tecnología Móvil y sociedad.
- 2.2. Tecnología Móvil y Administración Pública.
- 2.3. Funcionamiento de un sistema de mensajería móvil.
- 2.4. Mensajería móvil fehaciente.
- 2.5. El Ecosistema móvil.
- 2.6. Obstáculos para la implantación.
- 2.7. Otro tipo de notificaciones a colectivos no digitales o discapacitados.

3. Notificaciones electrónicas obligatorias en la administración tributaria, seguridad social y dirección general de tráfico

- 3.1. Antecedentes y especial referencia al régimen de obligatoriedad establecido por la AEAT.
- 3.2. Obligados a recibir notificaciones por vía electrónica.
- 3.3. Dirección electrónica habilitada y análisis de la problemática derivada del procedimiento de asignación.
- 3.4. Análisis de las consecuencias jurídico-fiscales que se pueden derivar del recurso interpuesto por la Asociación Española de Asesores Fiscales contra el RD 1363/2010.
- 3.5. Las notificaciones electrónicas obligatorias de la Dirección General de Tráfico y la Seguridad Social.

4. Servicio de notificaciones electrónicas y sistemas de notificación por comparecencia

- 4.1. Antecedentes normativos y requisitos de carácter técnico.
- 4.2. Personas habilitadas y formas de acceso al contenido de las notificaciones obligatorias.
- 4.3. Estados en los que pueden encontrarse las notificaciones.
- 4.4. Certificaciones de las Notificaciones practicadas.
- 4.5. Notificaciones por comparecencia electrónica en tablones edictales y a través de sede electrónica.
- 4.6. Apoderamiento electrónico para la recepción de notificaciones electrónicas de carácter tributario.



ACCESO AL CATÁLOGO GENERAL DE CURSOS

Para más información:



Grupo Glorieta

965 789 115

fcontinua@grupoglorieta.com

www.grupoglorieta.com